

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE TUNIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

	<u>I</u> N	IGRESO DE	E EXPEDIEN	NTES AL DES	SPACHO DEL J	UZGADO PROMISCU	O MUNI	CIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2
Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 13-May2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado,		Decisión
1/7	12-May2022	155004089001- 2017-00069 -00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	Que el 11-May2022 venció el termino concedido al secuestre para rendir cuentas de su gestión, a lo cual guardó silencio. 2. Que el 27-Abr2022 la parte ejecutada allega dictamen pericial, con traslado al ejecutante.	17-May 2022	1 TENER como avalúo del inmueble aquí embargado y secuestrado (M.I. Nro.070-160725). 2 APROBAR como avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro.070-160725 (\$2.872'990.036,00). 3 TENER por DESISTIDA TÁCITAMENTE la actuación jurídico-procesal de división del predio. 4 DECLARAR la terminación de dicha actuación jurídico-procesal de división del inmueble aquí embargado y secuestrado. 5 CONDENAR EN COSTAS a la parte aquí ejecutada (AGROPRODUCCIONES LOS ABEDULES S.A.S.). 6 ASIGNAR como agencias en derecho, una suma equivalente en moneda legal colombiana al cuatro (4%) por ciento del avalúo del predio de mayor extensión. 7 REQUERIR nuevamente al auxiliar de la justicia que funge como secuestre. 8 REITERAR el requerimiento de información que se le hizo al JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
2/7	12-May2022	151874089001- 2019-00078 -00	Ley 1561	José Dionisio Quiroz Numpaque	Hdros. Hipólito Quiroz	1. Que el 11-May2022 venció el termino concedido en providencia del 22-Mar2022. 2. Que 31-Mar2022 la parte actora allega memorial con partidas eclesiasticas. 3. Que el 02-Abr2022 fue allegada notificación por la señora PAULINA QUIROZ vía WhatsApp. 4. Que el 26-Abr2022 la parte actora allega documentos. 5. Que el 28-Abr2022 la parte actora allega memorial con el que agrega respuesta parroquia Siachoque.		PENDIENTE
3/7	13-May2022	151874089001- 2020-00007 -00	Tutela	WILSON ANDRÉS SUAREZ DAZA	Concejo Municipal Chivatá	 Que el día de 10-May2022 llegó por correo postal de la CORTE CONSTITUCIONAL, sin que hubiese sido seleccionada para revisión, motivo por el cual la actuación se encuentra concluida. Sírvase proveer. 		1 OBEDER y CUMPLIR lo resuelto por la Corte Constitucional . 2 ARCHIVAR el presente expediente, toda vez que se encuentra concluido el presente trámite constitucional.
4/7	12-May2022	151874089001- 2021-00009 -00	Ley 1561	JOSEFINA MONTERO GUERRERO Y AGUSTINIANO NENGUA FAGUA	HDROS. ANA MATILDE NUMPAQUE E IGNACIO PIRACOCA	1. Que el 10-May2022 vencieron todos los términos concedidos en providencia del 22-Mar2022, contados de esta manera por error involuntario de la suscrita secretaria, al no tener en cuenta la aceptación del cargo de curador en fecha 01-Abr2022 debiendo haber contado únicamente los 20 días de traslado una vez notificada personalmente la curadora, que vencieron el pasado 02-May2022. 2. Que el 08-Abr2022 la curadora ad litem contestó la demanda.	17-May 2022	1 TENER por contestada la demanda por el curador ad-litem. 2 CONVOCAR a la audiencia de que trata el Art.372 del C.G. del P., a las 08:45 horas del día 01-Jun2022. 3 DISPONER desde ya que los días 02 (Diligencia de inspección judicial) y 03-Jun2022 (Audiencias de instrucción y juzgamiento). 4 DEJAR CONSTANCIA. 5 ORDENA a secretaría comunique al señor curador ad-litem. 6 PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 7 DECRETAR DE OFICIO desde ya la siguiente prueba pericial: 7.1 DESIGNAR como perito topógrafo que acompañará la inspección judicial, al auxiliar de la justicia EDGAR HERNÁN ESCANDON CORTES.

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2												
Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 13-May2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado,	Fecha salida	Decisión				
5/7	12-May2022	150016000132- 2021-01606 -00	Conocimiento	Fiscalía 40 local	Luis Alejandro Torres Numpaque	1. Que el 10-May2022 venció el termino de que trata artículo 541 de la Ley 906. 2. Que el 07-Feb2022 fue notificada la decisión de fecha 07-Feb2022 a las partes en el proceso .		PENDIENTE				
6/7	12-May2022	151874089001- 2022-00013 -00	EJECUTIVO SINGULAR	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CAMPO SERVICIOS	Humberto Lara Gutiérrez	Que el 11-May2022 venció el termino para subsanar la demanda. 2. Que el 04-May2022 fue allegado poder. 3. Que el 05-May2022 fue allegado memorial denominado corrección de demanda.	17-May 2022	PRIMERO AUTORIZAR a la abogada DIANA MARÍA SAAVEDRA VALENZUELA. SEGUNDO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. TERCERO DAR a esta actuación judicial el trámite dispuesto artículos 422 y sus siguientes. CUARTO ORDENAR al ejecutado HUMBERTO LARA GUTIÉRREZ. QUINTO NOTIFICAR a la parte ejecutada el presente mandamiento de pago. SEXTO PONER DE PRESENTE traslado mandamiento de pago. SÉPTIMO DIFERIR el pronunciamiento sobre la pretensión de condena en costas.				
7/7	12-May2022	151874089001- 2022-00016 -00	LEY 1561	SEGUNDO LIZANDRO NEIRA MOLANO	HDROS. SEGUNDO NEMPEQUE NEISA	Que el 10-May2022 fue radicada demanda con anexos completos.		PENDIENTE				

Firmado Por:

Jenny Carolina Gómez Lara Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación:

6abcfd762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 17/05/2022 05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<u>Dir.</u>: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) <u>WhatsApp</u>: 313-252-14-76 <u>Cel.</u>: 300-397-99-08 <u>Sitio Web</u>: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co